



2bceaect1e875ed0687e6653a98d9cd78a21c7b41f0a52d50ac7f6ca7a1757ba0e3eebd67ed8bb50fa2712bbf9f8f8020

CLIENTE 800165945 RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
DIRECCIÓN CR 5 N 41 16 P 16 SECTOR
CIUDAD IBAGUÉ DEPARTAMENTO TOLIMA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E06- 303
FECHA EMISIÓN 31/01/2023 05:15:57 PM
FECHA VALIDACIÓN 31/01/2023 05:21:12 PM
FECHA VENCIMIENTO 02/03/2023

Total ítems: 1

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTREGAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS
SERVICIO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2023
"ORDEN DE COMPRA 98537 "

DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN	CANT.	% ADMON	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR FACTURADO
SERVICIO PRESTADO	1		\$ 154,574,970.92	\$ 2,907,845.99	\$ 157,482,816.91

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 15,304,452.57

SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 86 CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO PLAZO: 30 DIAS
MEDIO DE PAGO: ACUERDO MUTUO

OBSERVACIÓN:
SUBTOTAL PERSONAL \$ 145.105.368,60
Mensual Bienes de Aseo y Cafetería Y elementos, equipos y maquinaria \$ 7.939.157,07
Subtotal \$ 153.044.525,67
% AIU 1,00% \$ 1.530.445,26
IVA \$ 2.907.845,99
Total \$ 157.482.816,91
#27-01-08-026
98537
fanaranj@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

SUBTOTAL GENERAL		\$ 154,574,970.92
IVA	19.0 %	\$ 2,907,845.99
REINTEGROS		
TOTAL FACTURA		\$ 157,482,816.91
RETEFUENTE	2.0 %	\$ 306,089.05
TOTAL A PAGAR		\$ 157.176.727,86

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764041791032 DEL 22 DE 12 DE 2022
AUTORIZA DEL E06 301 AL 400 FECHA VIGENCIA DESDE 22/12/2022
HASTA 22/12/2023

Esta factura es un título valor, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el art. 617 del E.T. 773 y 774 del C. CO., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Si no es cancelada a su vencimiento, se caudará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Serviespeciales S.A.S Nit. 890.331.277-2, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.

SERVIESPECIALES S.A.S - NIT. 890.331.277-2 - PERSONA JURÍDICA

Proveedor Tecnológico:  dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software:  fact-e!*



**FORMATO ACTA PARCIAL DE PAGO No. 4
E INFORME DE SUPERVISIÓN**

ORDEN DE SERVICIO No : ORDEN DE COMPRA 98537 DE 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN : SELECCIÓN ABREVIADA

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, La prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Tolima y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista.

LOCALIZACIÓN : Departamento del Tolima.

VALOR INICIAL : MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.084.293.597,15), M/CTE INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

FECHA DEL CONTRATO : 3 de noviembre de 2022.
RPC U8 No. 80222 \$232.348.627,96
CVF No. 9422 \$851.944.969,19

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA : 15 de noviembre de 2022.

FECHA DE INICIACIÓN : 16 de noviembre de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : 15 de junio de 2023.

CONTRATANTE : Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NIT.800.165.945 – 5.

CONTRATISTA : SERVIESPECIALES SAS NIT. 890.331.277-2
Representante Legal: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042

SUPERVISOR DEL CONTRATO : FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN

Al primer día del mes de febrero de 2023, Fredy Antonio Naranjo Albarán, del Grupo de Servicios Administrativos del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en calidad de supervisor del contrato, realiza el Acta Parcial No. 4, donde se informa el avance de la ejecución del contrato referido, del periodo comprendido entre el 1° al 31 de enero de 2023.

4. ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS.

- a. **Relación de actas de corte presentadas y pagos realizados:** A continuación, se indican los valores acumulados hasta la presente acta:



DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %				VALORES TOTALES
Valor contrato inicial	100%				\$1.084.293.597,15
Valor total del contrato	100%				\$1.084.293.597,15
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %	VALOR PARCIAL	PAGOS REALIZADOS	No. DE ORDEN DE PAGO Y FECHA	VALORES TOTALES
Acta Parcial No. 1 Factura E06-273	7,38%	\$80.009.647,73	\$80.009.647,73	412730822 del 15/12/2022	\$80.009.647,73
Acta Parcial No. 2 Factura E06-286	9,14%	\$99.164.921,63	\$179.174.569,36	437072922 del 26/12/2022	\$179.174.569,36
Acta Parcial No. 3 Factura E06-286	3,08%	\$33.293.700,19	\$212.468.269,55	454165222 del 28/12/2022	\$ 212.468.269,55
Acta Parcial No. 4 Factura E06-303	14,52%	\$157.482.816,91			\$ 369.951.086,46
TOTAL EJECUTADO A LA PRESENTE ACTA	34,12%				\$369.951.086,46
Saldo por pagar y ejecutar	65,88%				\$ 714.342.410,69
TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA					\$157.482.816,91

A la fecha, se pudo determinar que el porcentaje de ejecución del presupuesto contratado equivale al 34,12%.

- b. Servicios prestados:** que la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.**, allego vía electrónica mediante el portal de Olimpia IT la factura No. E06-303, correspondiente al servicio prestado durante el periodo del 1° al 31 de enero de 2023, según los soportes presentados con la factura se puede constatar mediante las certificaciones expedidas por los funcionarios y/o empleados de los diferentes despachos judiciales la prestación a satisfacción del servicio de aseo durante el periodo antes mencionado

Para constancia de lo anterior, se firma por quien en ella intervino.

FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN
Supervisor delegado
Dirección Seccional de Administración
Judicial de Ibagué

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890331277	2	SERVIESPECIALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 23 A NORTE 4 N 11	CALI-VALLE	6448400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1910803530	9446735850	E	2023/02/17	2023/02/10	BANCOLOMBIA		\$137,849,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias		IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC 65730129	ACOSTA VARGAS ANA LUCIA																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
2	CC 1111335955	AGUDELO BARRETO SNEDITH																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPSIC6	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
3	CC 65631047	AGUILAR ORTIZ EDNA ROSAURA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
4	CC 28964002	ALDANA GAITAN DIANA ROCIO	X																230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
5	CC 28915863	ALVIS LOPEZ NANCY	X	X															25-14	6	\$232,000	\$37,200	EPS037	6	\$232,000	\$9,300	CCF50	6	\$120,833	\$4,900	14-4	6	\$232,000	1.044%	\$2,500	6	\$0	\$0	Si	\$53,900
6	CC 28799553	ARDILA ORTIZ DIANA	X																230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS002	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
7	CC 28628220	ARGUELLO AYA MELISSA MAGALY	X																230301	20	\$773,334	\$123,800	ESSC62	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
8	CC 1100400156	ARROYO DOMINGUEZ TERESA ISABEL																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC62	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
9	CC 28797242	AVILA TICORA BEATRIZ																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC62	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
10	CC 65771090	AVILES OROSCO OLGA LUCIA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
11	CC 28980002	BENAVIDES PEÑA ANDREA MARCELA	X																230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS041	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
12	CC 65815957	BETANCOURTH AGUIRRE LEYDI BIBIANA	X																25-14	20	\$773,334	\$123,800	EPS005	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
13	CC 1106453269	BUITRAGO BARRETO LEYDI PATRICIA	X																230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS041	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
14	CC 28846539	BURGOS DURAN MARIA ODILIA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
15	CC 1110483486	CARDENAS GUZMAN ANGELICA LUCIA																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
16	CC 28637656	CARDENAS SANDRA MILENA	X																230201	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
17	CC 65830973	CERQUERA VANEGAS YEIMY																	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
18	CC 37291710	CERVERA SALGUERO DIANA CATERINE	X																230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
19	CC 1106777923	CHARRY MORA WENDY YURLEY																	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
20	CC 1110572468	CHICA OLIVEROS YURI KATHERINE																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
21	CC 65702691	CORTES ORJUELA MARIA AYDEE																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
22	CC 1073679862	CORTES CASTAÑO MAYRA ALEJANDRA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
23	CC 28566593	DELGADILLO MARIA EUGENIA	X																25-14	20	\$773,334	\$123,800	ESSC62	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
24	CC 65831350	DEVIA YOLANDA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
25	CC 93356326	DIAZ GIRALDO JORGE EDUARDO									X								230201	3	\$116,000	\$18,600	EPS002	3	\$116,000	\$4,700	CCF50	3	\$116,000	\$0	14-4	3	\$116,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$23,300
26	CC 93356326	DIAZ GIRALDO JORGE EDUARDO																	230201	27	\$1,044,000	\$167,100	EPS002	27	\$1,044,000	\$41,800	CCF50	27	\$1,043,999	\$41,800	14-4	27	\$1,044,000	1.044%	\$10,900	27	\$0	\$0	Si	\$261,600
27	CC 68296823	DUEÑAS MARTINEZ LILUVINA	X																25-14	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
28	CC 28817117	DURAN ACERO LUZ ELIDA	X																230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
29	CC 65810841	ESCARPETA NIETO ANILEY	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	ESSC62	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
30	CC 65785777	ESPINOSA ENCISO ALEXANDRA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
31	CC 52995000	ESPITIA PINZON ALBA LUZ	X																	230201	20	\$773,334	\$123,800	EPS002	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
32	CC 28788828	ESPITIA ROSA AMANDA	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	ESSC62	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
33	CC 1108232345	GALEANO VARON MARYLUZ	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	MIN001	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
34	CC 28950995	GARCIA CARDENAS MARY LUZ	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS041	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
35	CC 28537832	GARZON NELLY ROCIO	X								X									230301	29	\$1,121,334	\$179,500	EPS041	29	\$1,121,334	\$44,900	CCF50	29	\$1,121,334	\$44,900	14-4	29	\$1,121,334	1.044%	\$11,800	29	\$0	\$0	Si	\$281,100
36	CC 38196970	GOMEZ GUALTEROS MARINELA																		230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
37	CC 28558882	GONZALEZ OSSA LEYLA FARID	X																	230201	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
38	CC 1005932641	GONZALEZ PALACIO MARIA CONSUELO	X																	230201	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF21	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
39	CC 30406600	GONZALEZ CARDONA MARIA NELLY	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS017	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
40	CC 39675781	GUERRA ALVAREZ GLADYS MILENA																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
41	CC 28658180	GUTIERREZ GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS017	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
42	CC 28917782	GUZMAN BARRAGAN DEISY																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
43	CC 28632121	HENAO GARCIA OLGA MARIA	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
44	CC 28929965	HERRERA DISNEY																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
45	CC 1109411591	MAHECHA GARZON MILDRED YULENY	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS041	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
46	CC 1110452342	MARIN PRADA LEIDY JULIANA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
47	CC 28548973	MEDINA MURILLO DORIS PATRICIA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPSIC6	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
48	CC 28732020	MERCHAN SANTIAGO ENRIQUETA	X																	25-14	20	\$773,334	\$123,800	EPS017	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
49	CC 1109492356	MORALES YARA ANGELA MARCELA	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS002	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
50	CC 28821069	MORALES JIMENEZ CENAIDA																		230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
51	CC 1110501292	MORALES IBAGUE YHON JANER																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
52	CC 1106712250	NARANJO SANABRIA CLAUDIA PATRICIA	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
53	CC 65784564	NOVOA RODRIGUEZ XIOMARA																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
54	CC 39568832	OCHOA MORALES ESMERALDA	X																	231001	20	\$773,334	\$123,800	EPS017	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
55	CC 28866663	OREJUELA MARIA DORIS	X																	231001	20	\$773,334	\$123,800	EPS002	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
56	CC 28542296	OROSCO SANCHEZ ALEXANDRA																		231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
57	CC 1105305814	ORTIZ ESQUIVEL WINDY NATALIA	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
58	CC 28588073	OSPITIA GONZALEZ MARISOL	X																	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
59	CC 1110480627	OVEDO MURILLO CLAUDIA CECILIA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
60	CC 39572731	OYOLA GLADYS	X																	25-14	20	\$773,334	\$123,800	EPS037	20	\$773,334	\$31,000	CCF50	20	\$386,667	\$15,500	14-4	20	\$773,334	1.044%	\$8,100	20	\$0	\$0	Si	\$178,400
61	CC 93131122	PALMA FERNEY																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$							

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				96	\$14,610,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$804,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	\$2,821,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	61	\$9,004,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$1,980,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				96	\$956,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	96	\$956,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				96	\$2,915,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$15,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	95	\$2,899,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				96	\$3,655,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	8	\$283,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$31,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$263,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$31,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	35	\$1,192,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	\$446,000
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	\$92,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	25	\$1,098,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$216,600
TOTAL				96	\$22,137,200

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SERVIESPECIALES S.A.S

NIT 890.331.277-2

Ha efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes **enero de 2023** se encuentra a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de **enero de 2023** se encuentra a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL Correspondientes al mes de **enero de 2023** se encuentra a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.

Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de febrero de 2023.

DIANA
MARCELA
GOMEZ
ZAPATA

Firmado
digitalmente por
DIANA MARCELA
GOMEZ ZAPATA
Fecha: 2023.02.01
10:14:10 -05'00'

DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA
Revisor Fiscal
T.P. 213965-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

068079268001880

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38460204 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 213965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38460204**

GOMEZ ZAPATA
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

Diana Marcela Gomez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1981**

VERALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-1999 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3100100-65060087-F-0038460204-20000010 10043 00180A 01 007665911

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213964-T

DIANA MARCELA
GÓMEZ ZAPATA
C.C. 3888887

RESOLUCIÓN (RECODICIÓN) 48
UNIVERSIDAD DE LA PAZ ANTONIO JOSÉ SANABO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PERA **223879**



216806

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jcccds.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

48590E130A804A00

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN CARLOS CASTRO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94383602 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.383.602**

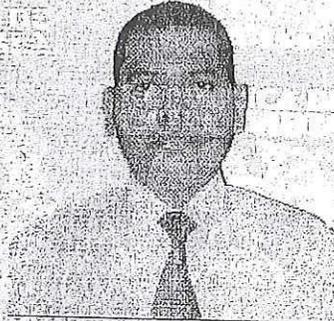
CASTRO SANCHEZ

APELLIDOS

JOHN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1972**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

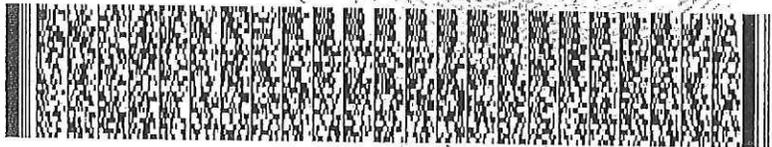
M

SEXO

30-AGO-1991 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00130326-M-0094383602-20081120

0006563202A 2 2810021737

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



69674-T

**JOHN CARLOS
CASTRO SANCHEZ
C.C. 94383682**

**RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

Presidente

00078007

ESTADO DE LA TARJETA

ESTADO DE LA TARJETA

FIRMA DEL TITULAR

027217

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



094383602

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14749618475



(415)7707212489984(8020) 0000014749618475 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 3 1 2 7 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVIESPECIALES S.A.S.

36. Nombre comercial

SERVIESPECIALES SEDE CALI

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 23 A N 4 N 11

42. Correo electrónico

representantelegal@serviespeciales.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 6 0 8 0

45. Teléfono 2

6 4 4 8 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 6, 0 7, 1 8

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 5, 0 4

Otras actividades

50. Código

8 1 2 9 | 7 0 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
3	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2														

03- Impuesto al patrimonio

52 - Facturador electrónico

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 03 - 26 / 07 : 59: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL DE DIAZ LUZ STELLA

985. Cargo Representante legal Certificado



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIESPECIALES S.A.S.
Nit.: 890331277-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 179632-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1986
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 23 A NORTE # 4 N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono comercial 1: 5243666
Teléfono comercial 2: 3168775790
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.serviasesorias.com.co

Dirección para notificación judicial: CALLE 23 A NORTE # 4N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono para notificación 1: 5243666
Teléfono para notificación 2: 3168775790
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVIESPECIALES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5470 del 18 de julio de 1986 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1986 con el No. 87208 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.**

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 75 del 13 de enero de 1992 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1992 con el No. 48963 del Libro IX ,cambio su nombre de **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.** . por el de **SERVIESPECIALES LIMITADA** .

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6971 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD LIMITADA** en **SOCIEDAD ANÓNIMA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.** .

Por Acta No. 078 del 31 de octubre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 16499 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD ANÓNIMA** en **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.S.** .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es **INDEFINIDA**

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la empresa teniendo en cuenta con la autonomía técnica, financiera y los recursos humanos para realizar actividades de outsourcing o tercerización en servicios de gestión comercial, gestión de talento humano, servicios de gestión de espacios, servicios de gestión documental, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; para lo cual desarrollara las siguientes actividades: servicios de gestión comercial encargándose de las actividades de: i) investigación y elaboración de encuestas de mercadeo, merchandising y actividades afines; ii) activación de marca a través del manejo de

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

publicidad, material pop.; iii) personalización de ofertas; iv) la realización de eventos, promociones patrocinios, promotora, marketing directo. Por medio del trademaking se realiza actividades de ejecución en el punto de venta, impulso y mercadeo de la marca; ii) mejorar la rotación del producto en el punto de venta, y; iii) desarrollar merchandising y branding. Servicios de gestión de talento humano, se ejecutó actividades de: i) estudios de confiabilidad en el cual se evaluó los, aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la organización, a través de evaluaciones de riesgo psicosocial, poligrafía, estudios de seguridad y análisis de escala salarial; ii) selección y evaluación de personal en los diferentes niveles de la organización alto, medio y bajo; iii) evaluación del desempeño; iv) medición del clima organizacional; v) actividades de formación, capacitación, entrenamiento, desarrollo del recurso humano e implementación de competencias. Servicios de gestión documental. Servicios de gestión de espacios, se brindan servicios de aseo integral en; i) limpieza y cafetería; ii) enlucimiento de fachadas en edificios, empresas, bancos, entidades oficiales, semioficiales y hogares; iii) limpieza y mantenimiento de áreas, zonas comunes, zonas verdes, zonas sociales; casino, cafetería y cocinas incluyendo menaje e insumos; iv) limpieza de ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, v) mantenimiento y suministro de guadañas, motobombas, cortadoras de césped, podadoras, motosierras, brilladoras, aspiradoras, entre otros; vi) se ofrecen servicios de lavandería, lavado, secado y planchado de ropa en hospitales, clínicas, hoteles y otros; vii) mantenimiento y enlucimiento de piscinas; suministro de elementos químicos para mantenimiento de piscinas, equipos e insumos, propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza en piscina. Servicios para administrar y/o apoyar los procesos de logística integral, comercial, operaciones y producción, tareas y actividades administrativas. Servicios de asesorías y consultorías jurídicas, financieras, económicas, administrativas, ambientales en todas las áreas y/o procesos. La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar el objeto social. La sociedad tendrá un cubrimiento a nivel nacional e internacional, con entidades privadas, públicas, mixtas y hogares. Las negociaciones se podrán efectuar en moneda nacional y/o moneda extranjera.

Para el desarrollo y cabal realización del objeto social, la sociedad también podrá: 1) celebrar toda suerte de actos y contratos relacionados con el mismo, sean civiles comerciales, tales como adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 2) intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías reales y personales del caso cuando haya lugar a ellas. 3) celebrar con compañías de crédito o compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc. 4) girar, aceptar, endorsar, ceder, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de documentos crediticios. 5) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean conveniencia general para todos los asociados, o absorber tales empresas. 6) transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) transigir, desistir, o apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. 8) celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios o asesorías y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que no se relacionen con la

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 9) variar la inversión de activos de la compañía para obtener mejores resultados. 10) la inversión y/o participación en sociedades que desarrollen objetos conexos o similares. 11) la celebración de contratos de consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto social establecidos en los estatutos. 12) la celebración de toda clase de fideicomisos (civil, comercial) y patrimonios autónomos, en carácter de fideicomitente, constituyente, beneficiario, cesionario de derechos de fideicomiso (s), contratos de comodato a título precario en carácter de comodante o comodatario. 13) celebración de toda clase de fusiones incluida la fusión abreviada en carácter de sociedad absorbente o sociedad absorbida. 14) celebrar contratos de cuentas en participación. 15) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos o tomar en arriendo o comodato tales bienes para facilitar el cumplimiento de los fines sociales 16) enajenar sus bienes a título oneroso sean muebles o inmuebles, y gravarlos con hipoteca, prenda para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. 17) contratar mutuo como acreedor o como deudor con entidades bancarias y extra-bancarias, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores. 18) celebrar contratos de prestación de servicios que se relacionen o no con el objeto social de la empresa. 19) la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, tendientes a salvaguardar el patrimonio social que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en la presente cláusula y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por ella. 20) la aceptación y el ejercicio de representaciones, agencias o distribuciones relacionadas con el objeto social de la compañía. 21) la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tengan relación directa con la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 22) la sociedad podrá participar en procesos de licitaciones públicas y/o privadas, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos, e invitaciones, de manera ilimitada en cuanto a su cuantía sin necesidad de autorización de asamblea general de accionistas o junta directiva. 23) la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 24) dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; 25) celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los fines de la empresa. 26) importar o comprar dentro del país la maquinaria que requiera para la técnica y eficaz realización de sus objetivos; 27) vincularse como socio o accionista de otra u otras empresas de igual o similar objeto; 28) transformarse en otra clase de sociedades, hipotecar sus bienes raíces y dar en prenda sus bienes muebles; 29) contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias y celebrar todos los actos o contratos directamente vinculados al desarrollo de la empresa social.

Parágrafo ii: prohibiciones a la sociedad.- queda prohibido a la sociedad constituirse en garante u aval de obligaciones de accionista(s) y tercera(s) persona(s), no accionistas de la empresa sin la previa autorización por unanimidad que conste en acta de asamblea ordinaria o extraordinaria del máximo órgano social de la empresa.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	\$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. Los representantes legales de la sociedad serán: - Gerente, - Primer suplente del gerente, - Segundo Suplente del Gerente y - Tercer Suplente del Gerente quedando facultado cualquiera de ellos para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes: 1°. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en quien considere pertinente. 2) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarle funciones y remuneraciones. 3) Presentar a la asamblea general los informes que ordena la ley. 4) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 5) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 6) Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 7) Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones. 8) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 9) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 10) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 11) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 13) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad o cualquier otra persona con facultades para ello. 14) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que previamente la asamblea haya decidido que debe aprobar. 15) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16) Comprar, vender o gravar bienes inmuebles así como celebrar contratos. 17) Ejecutar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y lo dispuesto en estos estatutos. 18) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para celebrar actos jurídicos civiles o comerciales cuya cuantía exceda a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de actos jurídicos diferentes al objeto principal. Parágrafo: Facultades Especiales. El Gerente de la sociedad tendrá poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en dación de pago, conferir poder a apoderados judiciales, delegar facultades y revocar mandatos.

El gerente tendrá atribuciones de carácter ilimitado para participar en todo tipo de proceso de selección de contratista con entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional de manera individual o plural.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ STELLA GIL DE DIAZ	C.C.41565413

Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 086 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO	C.C.19483042

Por Acta No. 089 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 11474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARCELINO GIL ACEVEDO	C.C.19208354

Por Acta No. 91 del 12 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ARMANDO GIL MOLINA	C.C.16603709

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 095 del 03 de diciembre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 1326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA	C.C.38460204 T.P.213965-T

Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 099 de 2019 del 10 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 13421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILMER GONZALEZ	C.C.16715035

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 9230 del 17/11/1987 de Notaria Segunda de Cali	2579 de 20/11/1987 Libro IX
E.P. 75 del 13/01/1992 de Notaria Segunda de Cali	48963 de 15/01/1992 Libro IX
E.P. 5771 del 26/10/1995 de Notaria Segunda de Cali	8858 de 01/11/1995 Libro IX
E.P. 6694 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali	99 de 09/01/1996 Libro IX
E.P. 2151 del 16/10/1996 de Notaria Quince de Cali	8116 de 25/10/1996 Libro IX
E.P. 321 del 13/02/1997 de Notaria Segunda de Cali	1234 de 19/02/1997 Libro IX
E.P. 1962 del 02/12/1998 de Notaria Quince de Cali	8421 de 09/12/1998 Libro IX
E.P. 5032 del 26/11/1999 de Notaria Novena de Cali	7951 de 30/11/1999 Libro IX
E.P. 0468 del 31/01/2001 de Notaria Septima de Cali	1179 de 21/02/2001 Libro IX
E.P. 1077 del 09/04/2002 de Notaria Novena de Cali	11245 de 24/04/2002 Libro IX
E.P. 0583 del 27/02/2004 de Notaria Novena de Cali	2355 de 01/03/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6968 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6969 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6970 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6971 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3983 del 13/07/2004 de Notaria Septima de Cali	7740 de 14/07/2004 Libro IX
E.P. 5250 del 13/09/2005 de Notaria Septima de Cali	10384 de 16/09/2005 Libro IX
E.P. 4844 del 20/09/2006 de Notaria Septima de Cali	11159 de 22/09/2006 Libro IX
E.P. 1191 del 29/05/2009 de Notaria Quince de Cali	6985 de 17/06/2009 Libro IX
E.P. 1015 del 04/06/2010 de Notaria Quince de Cali	6982 de 10/06/2010 Libro IX
E.P. 4731 del 26/10/2009 de Notaria Novena de Cali	9310 de 06/08/2010 Libro IX
E.P. 864 del 13/05/2011 de Notaria Quince de Cali	6341 de 25/05/2011 Libro IX
ACT 078 del 31/10/2014 de Asamblea De Accionistas	16499 de 10/12/2014 Libro IX
ACT 079 del 23/12/2014 de Asamblea De Accionistas	17572 de 29/12/2014 Libro IX
ACT 083 del 17/12/2015 de Asamblea De Accionistas	24652 de 28/12/2015 Libro IX
ACT 91 del 12/01/2018 de Asamblea De Accionistas	1214 de 26/01/2018 Libro IX
ACT 098-2019 del 28/03/2019 de Asamblea De Accionistas	5550 de 05/04/2019 Libro IX
ACT 104-2019 del 16/12/2019 de Asamblea De Accionistas	21674 de 26/12/2019 Libro IX
ACT 107-2020 del 01/09/2020 de Asamblea General De Accionistas	12890 de 14/09/2020 Libro IX
ACT 110-2021 del 11/03/2021 de Asamblea General De Accionistas	4652 de 15/03/2021 Libro IX

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: SERVIESPECIALES SEDE CALI
Matrícula No.: 179633-2
Fecha de matricula: 29 de agosto de 1986
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 23A NORTE # 4N - 11
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$48,399,408,322

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

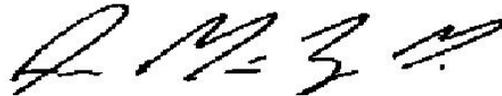
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ATACO TOLIMA

LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ATACO – TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señora **MYRIAM SOTO GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.613.034 de Ataco – Tolima, quien se encuentra vinculada a la empresa SERVICIOS ESPECIALES, desempeñando el cargo de servicios generales para este Despacho Judicial; realizó las labores respectivas en las instalaciones del juzgado que dirijo, durante el periodo comprendido entre el once (11) y el treinta y uno (31) de enero de 2023, con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas, de lunes a jueves, en el horario de 7:00 am hasta las 12:00 del mediodía y el viernes en el horario de 7:00 am hasta las 11:00 am.

La anterior constancia se expide a solicitud verbal de la interesada, en Ataco, al día primero (1) del mes de febrero de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Vaquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE ALPUJARRA TOLIMA.**

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARÍA ODILIA URIBE GÓMEZ**, identificada con la Cédula de ciudadanía número 28.562.056, expedida en Alpujarra Tolima, prestó los servicios de **OPERARIA DE ASEO**, en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Alpujarra Tolima, durante el período del once (11), al treinta y uno (31) del mes de enero de (2023), cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes en el horario de la 8:00 a 10:00 A.M, y de 2:00 a 4:00 P.M.

Expedida en Alpujarra Tolima, con destino a **“ASEOCOLBA S. A.”**; el siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a solicitud verbal de la interesada.

PRIMITIVO CARDOZO TRUJILLO
Secretario



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

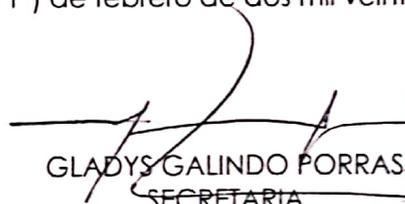
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ALVARADO TOLIMA

HACE CONSTAR

Que la señora MARÍA EUGENIA DELGADILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 28.566.593 de Alvarado, prestó el servicio de aseo en este Despacho del once (11) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), en el horario de siete (07:00) a doce (12:00) de la mañana de lunes a jueves y de siete (07:00) a once (11:00) de la mañana el viernes, por cuenta de SERVIESPECIALES S.A.S.

La anterior certificación se expide por solicitud verbal de la interesada.

Expedida en el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima, hoy primero 1º de febrero de dos mil veintitrés (2023).


GLADYS GALINDO PORRAS
SECRETARIA 



EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO
MUNICIPAL DE
ANZOÁTEGUI TOLIMA

i01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

C E R T I F I C A :

Que la señora **MARISOL OSPITIA GONZÁLEZ**, con C.C. No. **28.588.073** de Anzoátegui, laboró en este despacho, como auxiliar de aseo y limpieza, desde el once (11) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

La presente certificación se expide en Anzoátegui, el primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023) con destino a **SERVIESPECIALES S. A. S.**

El Secretario.-

ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES

Secretario Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL**

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA CATERINE CERVERA SALGUERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.291.710 de Cúcuta, Norte de Santander, desempeñó funciones como operaria de aseo de este despacho judicial, veinticuatro horas semanales de lunes a viernes en el siguiente horario: de lunes a jueves desde las 7:00 a.m hasta las 12:00 m y los viernes de 7:00 a.m a 11:00 a.m. entre el once de enero hasta el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés.

La misma se expide el 31 de enero del 2023, con destino a **SERVIESPECIALES S.A.S.**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ARMERO-GUAYABAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.**

HACE CONSTAR

Que la Señora **PIEDAD LILIANA RAMIREZ CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.65.499.927 de Armero Guayabal Tolima, desempeñó funciones como operaria de aseo en este despacho judicial en la jornada de la mañana de lunes a jueves desde las 07:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. y el viernes desde las 07:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. durante el período comprendido del 11 hasta el 31 de enero de 2022.

La presente constancia se expide hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023) con destino a Serviespeciales S.A.


HECTOR HURTADO ARANGO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
BELTRÁN CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE BELTRÁN
CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA CONSUELO GONZALEZ PALACIO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.005.932.641**, prestó sus servicios en el área de aseo de este Juzgado, entre los días 11 al 31 del mes de enero del presente año, a nombre de “SERVIESPECIALES.”

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Beltrán – Cundinamarca, al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), con destino a “SERVIESPECIALES.”

FABIÁN LEONARDO RAMÍREZ CELIS
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL



CAJAMARCA – TOLIMA

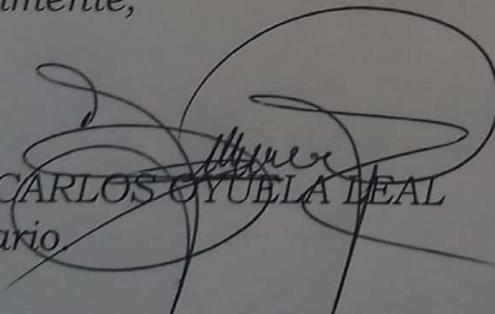
HACE CONSTAR QUE:

La señora MARY LUZ GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.950.995 de Cajamarca, prestó sus servicios generales en este Despacho Judicial, desde el día 11 al 31 de ENERO del año 2023.

Cumpliendo un horario de veinticuatro (24) horas semanales, laborando de lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 m. y el día viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m.

Lo anterior se expide a solicitud de la Interesada hoy primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023), con destino a la empresa: *SERVIESPECIALES S.A.S.*

Cordialmente,


JUAN CARLOS OYUELA DE AL
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal
Edificio Alcaldía Municipal Telefax (098) 2871700
Cajamarca - Tolima



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CASABIANCA TOLIMA**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CASABIANCA TOLIMA**

H A C E C O N S T A R

Que la señora OLGA MARÍA HENAO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No, 28.632.121 de Casabianca Tolima, prestó el servicio de aseo en esta oficina de lunes a viernes, del 11 de enero al 31 de enero de 2023.

Dada la presente constancia hoy (01) de febrero de 2023.

EL SECRETARIO,


JAIME FERNEY GONZALEZ NAVARRO





**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CHAPARRAL – TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la señoras **WENDY YURLEY CHARRY**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.106.777.923, expedida en chaparral - Tolima., **YEIMY CERQUERA VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.830.973, y **YOLANDA DEVIA**, identificada con C.C. N° 65.831.350, expedida en chaparral – Tolima., laboraron desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023, personas que están vinculadas a la empresa **SERVIESPECIALES**, prestando los servicios en el Palacio de Justicia "ALFONSO REYES ECHANDIA" de Chaparral.

A solicitud de los interesados para efectos legales.

Se expide en chaparral – Tolima, el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ANDRES FELIPE TORRES DIAZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
COELLO TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
DE COELLO (TOLIMA)

HACE CONSTAR

Que la señora SANDRA MILENA CÁRDENAS, identificada con la C. C. No. 28.637.656 expedida en Coello Tolima, laboró en este Despacho judicial durante el periodo comprendido entre el once (11) al treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023), por intermedio de la Empresa SERVIESPECIALES, asistiendo cinco (05) días a la semana, cuatro horas diarias, en forma ininterrumpida en el cargo de Oficios Varios y conforme al convenio de asociación suscrito entre los sujetos antes citados.

Se expide a solicitud verbal de la interesada, hoy tres (03) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

E-mail: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm
Carrera 2º No. 3 -01 Barrio Centro, Tel fijo (608) 2886120 – celular 3133817216

República de Colombia



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CARRERA 5ª No. 4 – 19

j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY – TOLIMA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUNDAY TOLIMA

H A C E C O N S T A R:

Que la señora CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ, identificada con la C.C.Nº. 28.658.180 expedida en Cunday Tolima, presto para este Juzgado el servicio de Aseo como Operaria Servicios Generales, de lunes a jueves en el horario 7:00 A.M a 12:00 M y el Viernes de 7:00 A.M a 11:00 A.M, para el periodo comprendido entre el once (11) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se expide a solicitud verbal de la señora Claudia Patricia Gutiérrez González, en Cunday Tolima, hoy treinta y uno (31) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Gloria Lizeth Ramirez T.
GLORIA LIZETH RAMIREZ TOVAR
SECRETARIA

República de Colombia



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y GARANTIAS
CARMEN DE APICALA – TOLIMA
Rama Judicial – distrito judicial Ibagué

EL SUCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y GARANTIAS DE CARMEN
DE APICALA

H A C E C O N S T A R

Que la señora MELISA MAGALY ARGUELLO AYA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 28.628.220 expedida en el Carmen de Apicalá – Tolima, se ha desempeñado en sus labores de Aseadora en este despacho desde el 11 de enero al 31 de enero de la presente anualidad, en un cabal cumplimiento en el horario de 7 de la mañana a las 12 del medio día, todas sus labores las ha realizado en una manera cabal, responsable, puntual y con mucho respeto.

La anterior se expide a solicitud de la interesada hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés. (2023).

Atentamente,

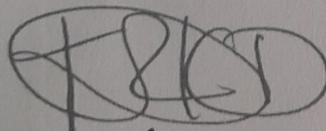
EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA**

CERTIFICA:

Que, la señora LEYLA FARID GONZÁLEZ OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28'558.882 de Ibagué (Tolima), desempeñó sus funciones en este despacho Judicial, desde el once (11) al treinta y uno (31) de enero de 2023, los días lunes a viernes (o martes a viernes cuando es festivo), en el horario de siete (7:00 am) a doce (12:00 m) del día.

Se expide la presente certificación a solicitud verbal de la interesada, con destino a SERVIESPECIALES S. A., el día primero (1) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



KARLA MARÍA RUBIANO ANDRADE

Secretaria





Rama Judicial del Poder Público **JUZGADO
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL** Espinal –
Tolima

**LA CITADORA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EL
ESPINAL TOLIMA**

CERTIFICA:

Que las señoras **MARIA AYDEE CORTES ORJUELA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.702.691 de El Espinal (Tolima); **GLADYS MILENA GUERRA ALVAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.675.781 de Soacha (Cundinamarca) y el señor **FERNEY PALMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.131.122 de El Espinal (Tolima), prestaron de manera satisfactoria en el Edificio Palacio de Justicia de El Espinal, los servicios generales por parte de la empresa **SERVIESPECIALES.-**

Los señores **MARIA AYDEE CORTES ORJUELA** y **GLADYS MILENA GUERRA ALVAREZ** y **FERNEY PALMA** cumplieron un horario de Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., igualmente los sábados de 7:00 a.m. a 10:00 a.m., cumpliendo así las 48 horas semanales desde el día 1 de enero del 2023 al 31 de enero del 2023.

La presente se expide a solicitud de los interesados, el Treinta y uno (31) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

DEYSI MELO GOMEZ
Citadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL FALAN TOLIMA

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE FALAN
TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora DIANA ARDILA ORTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 28.799.553 expedida en Lérica Tolima, desempeñó las labores de aseo en este Despacho, durante el periodo comprendido entre el 11 al 31 del mes de enero de 2023, en horario de lunes a jueves de 7:00am a 12:00m y el viernes de horario de 7:00am a 11:00am

Dada en Falan Tolima, a solicitud verbal de la interesada, hoy seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Oscar Parra Hernández', written over a horizontal line.

JOSE OSCAR PARRA HERNÁNDEZ
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL FALAN TOLIMA



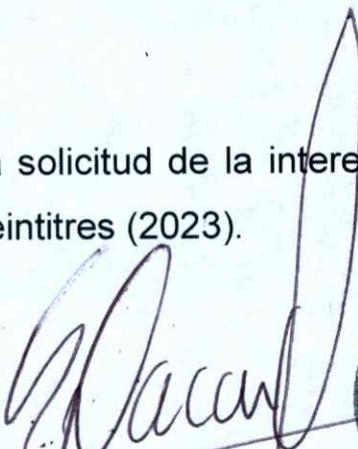
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE
FLANDES TOLIMA

CERTIFICA

Que la señora **ENRIQUETA MERCHAN SANTIAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.732.020, prestó el servicio de aseo al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Flandes Tolima, entre el once (11) y el treinta y uno (31) de enero de 2023, en cinco (5) turnos semanales, días hábiles, así: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12 M. o de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. según el turno asignado.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, el primero (01) de febrero de dos mil veintitres (2023).


LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA

Jueza





JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
Flandes – Tolima

**LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
MUNICIPAL FLANDES TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que la señora ESMERALDA OCHOA MORALES, identificada con cedula de ciudadanía Numero 39.568.832 de Flandes - Tolima, presto el servicio de Aseo al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Flandes Tolima, entre el día once (11) hasta el día Treinta y uno (31) de enero del 2023, en cinco (05) turnos semanales, es decir del día lunes hasta el día viernes, con una intensidad de 4 horas por día.

La anterior constancia se expide a solicitud de la interesada, el día treinta y uno (31) del mes de enero del 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Patricia Lozada Barrera', written over the printed name.

MARTHA PATRICIA LOZADA BARRERA

JUEZ



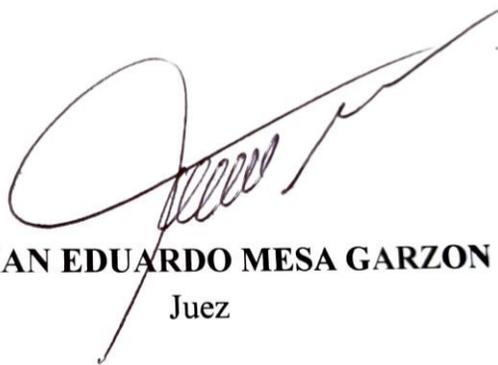
**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FRESNO TOLIMA**

**EL JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO
TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la señora **NELLY ROCIO GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.537.832 de Ibagué Tolima, vinculada a la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.**, prestó el servicio de aseo general en las instalaciones del Palacio de Justicia de Fresno Tolima, del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de 2023.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).



GERMAN EDUARDO MESA GARZON

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUAMO-TOLIMA

EL SUSCRITO JUEZ DE FAMILIA

HACE CONSTAR:

Que **ANGELA PATRICIA VASQUEZ PRADA** identificada con C.C. 1.012.366.042 de Bogotá D.C, y **TERESA ISABEL ARROYO JIMENEZ** identificada con C.C 1.100.400.156 de SINCELEJO realizaron sus funciones como operarias de aseo de la empresa "SERVI ESPECIALES", en el Palacio de Justicia del Municipio de Guamo (Tol), desde el 01 de enero al 31 de enero de 2023. De lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m a 12:00 p.m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m y los sábados de 7:00 am a 10:00 a.m, con una intensidad horaria de 48 horas semanales; cumpliendo de manera puntual y satisfactoria las labores de limpieza y aseo en general.

La presente constancia se expide a solicitud de las interesadas, el primero (01) de febrero de 2023.

ENRIQUE CUBIDES AMEZQUITA
JUEZ COORDINADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA



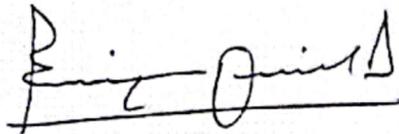
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUAMO-TOLIMA

EL SUSCRITO JUEZ DE FAMILIA

HACE CONSTAR:

Que **MONICA ROCIO RODRIGUEZ PRECIADO** identificada con C.C. 65.557.552 de Guamo (Tol), realizó sus funciones como operaria de aseo de la empresa "SERVI ESPECIALES", en el Palacio de Justicia del Municipio de Guamo (Tol), desde el 03 de enero al 31 de enero de 2023. De lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m a 12:00 p.m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m y los sábados de 7:00 am a 10:00 a.m, con una intensidad horaria de 48 horas semanales; cumpliendo de manera puntual y satisfactoria las labores de limpieza y aseo en general.

La presente constancia se expide a solicitud de las interesadas, el primero (01) de febrero de 2023.



ENRIQUE CUBIDES AMEZQUITA
JUEZ COORDINADOR



**JUZGADO PROMISCOUO
MUNICIPAL HERVEO TOLIMA**

CERTIFICA

Que la señora **LEIDY BIBIANA BETANCOURTH AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.815.957 de Fresno, cumplió con su labor de servicio de aseo en este Despacho Judicial durante el tiempo comprendido del 11 al 31 de enero de 2023.

La presente se expide en Herveo Tolima, a los seis (06) días del mes de febrero de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Patricia Rivera Legro', written over a horizontal line.

CLAUDIA PATRICIA RIVERA LEGRO¹

Escribiente



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
ICONONZO - TOLIMA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que la señora ROSA AMANDA ESPITIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.788.828, laboró en este Despacho como OPERARIA OFICIOS VARIOS, durante el tiempo comprendido entre el 11 al 31 de enero de 2023.

Se expide a solicitud del interesado, hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), con destino a SERVIESPECIALES S.A.S.

Firmado Por:
Jenny Vanesa Arias Riveros
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Icononzo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e776303d702449a0b5c0e283d8d06df305a0a5108bec97115fcb726121d47b0**

Documento generado en 31/01/2023 02:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA 2º PISO
LÉRIDA TOLIMA
TEL. No. 2890976

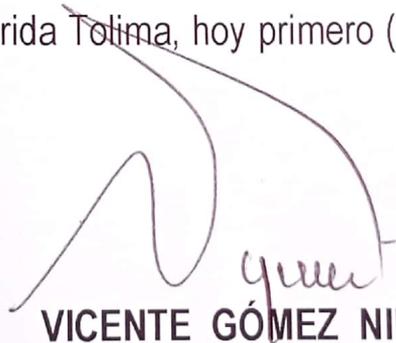
Correo Electrónico: j01prfctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA Y
COORDINADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE
LERIDA TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que las señoras **BETTY RUBIO CASTELLANOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.798.936 y **BEATRIZ ÁVILA TICORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.797.242, prestaron los servicios de aseo en el Palacio de Justicia de este Municipio, de tiempo completo en el Palacio de Justicia de este Municipio, por intermedio de la empresa **SERVIESPECIALES**, del primero (1º) al treinta y uno (31) de enero de 2023.

Se expide la presente en Lérída Tolima, hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



VICENTE GÓMEZ NIETO
Secretario Juzgado Promiscuo de Familia
Lérída Tolima
Coordinador.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Calle 5 No. 6 – 25 Piso 1°

Líbano Tolima

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL LÍBANO TOLIMA

HACE CONSTAR

Que la señora DEISY GUZMÁN BARRAGÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.917.782 de Rovira Tolima y CENaida MORALES JIMÉNEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.821.069 del Líbano Tolima, afiliada a la Empresa SERVIESPECIALES S.A.S, prestaron el servicio de aseo en el Palacio de Justicia de esta localidad en el periodo comprendido entre el 1° y 31 de enero del año dos mil veintitrés (2023) inclusive.

Se expide en el Líbano Tolima con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial, hoy primero (1°) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

La Secretaria Ad Hoc,


ANGIE TATIANA OSPINA PINZÓN

Teléfono: 256 5928

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
PROMISCUO MUNICIPAL DE MARIQUITA – TOLIMA,**

HACE CONSTAR :

Que la señora **ANA MILENA QUIROZ CUARTAS**, identificada con la C. C. No. **66.964.870** de Caicedonia – Valle, laboró como aseadora del Juzgado, por el periodo comprendido del 11 al 31 de enero del año en curso, todos los días de Lunes a Jueves en el horario de 7 A.M a 12 M y el viernes en jornada de 7 A.M. a 11:00 A.M.

La presente se expide a solicitud Verbal de la interesada, en Mariquita - Tolima, al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Jennifer Licel Aya Bonilla
JENNIFER LICEL AYA BONILLA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
MARIQUITA TOLIMA
Calle 9ª. No. 5-31 BARRIO EL CARMEN
Correo electrónico: J02Prmpalmariquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO
MUNICIPAL DE MARIQUITA – TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA NELLY GONZALEZ CARDONA**, identificada con la C. C. No. 30.406.600 de Marquetalia - Caldas, laboro como aseadora del Juzgado, por el periodo comprendido del 11 al 31 de Enero del año en curso, todos los días de Lunes a Jueves de 7:00am a 12:00pm y el viernes en el horario de 7:00 am a 11:00am

La presente se expide a solicitud Verbal de la interesada, en Mariquita - Tolima, el Primero (1) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

MARCO AURELIO SANDOVAL CALDERON
SECRETARIO



EL SUSCRITO ESCRIBIENTE HACE CONSTAR:

Que la señora MAIRA ALEJANDRA CORTÉS CASTAÑO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.073.679.862 de Soacha, realizó labores de servicios generales en forma satisfactoria a cargo de la empresa SERVIESPECIALES, durante el periodo comprendido del 1 al 25 de enero de 2023.

La presente se expide con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Tolima, hoy primero (1°) de febrero de dos mil veintitres (2023).

CAMILO ANDRÉS TRIANA TORRES
Escribiente





EL SUSCRITO ESCRIBIENTE HACE CONSTAR:

Que la señora MARÍA ODILIA BURGOS DURÁN, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 28.846.539 de Melgar, realizó labores de servicios generales en forma satisfactoria a cargo de la empresa SERVIESPECIALES, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2023, sin ningún inconveniente.

La presente se expide con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Tolima, hoy primero (1°) de febrero de dos mil veintitres (2023).

CAMILO ANDRÉS TRIANA TORRES
Escribiente



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
MURILLO TOLIMA**

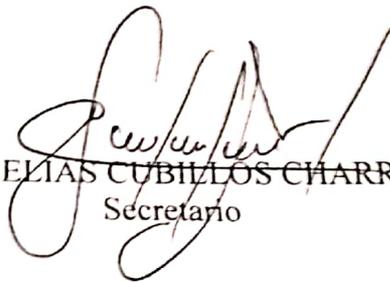
Carrera 8 No. 3 - 85 Edificio Municipal Piso 2. Tel. 098 2532136
Correo electrónico: j01prmpalmurillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
MURILLO TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señora **LUZ ELIDA DURAN ACERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.28.817.117 de Murillo Tolima, realizó el servicio de aseo a la dependencia del Juzgado Promiscuo Municipal de Murillo Tolima, desde el once (11) al treinta y uno (31) de enero de 2023, en forma satisfactoria.

Se expide a solicitud de la interesada, en Murillo Tolima, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

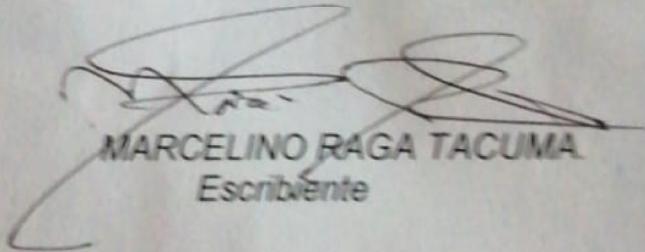
*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

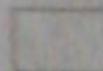
EL SUSCRITO ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA.

HACE CONSTAR:

Que la señora **GLADYS OYOLA**, identificada con la **C.C. No. 39.572.731** de Girardot, cumplió funciones de aseo general en este Despacho judicial asignada por la empresa prestadora de servicios correspondientes, desde el 11 de enero al 31 de enero del presente año.

La presente se expide a petición verbal de la interesada para efectos de pago, al primer (1º) día del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).


MARCELINO RAGA TACUMA
Escribiente





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

EL SECRETARIO, CERTIFICA:

Que la señora **PILAR SANCHEZ ROMERO** identificada con la Cedula de Ciudadanía # **1.109.842.912** expedida en Natagaima (Tolima), desempeño sus funciones de aseo en esta dependencia judicial desde el día once (11) hasta el día treinta y uno (31) del mes de ENERO del año dos mil veintitrés (2023); quien fue contratada por la empresa "SERVIESPECIALES S.A.S." identificada con el N.I.T. # 8903312772 y comisionada para prestar sus funciones en este Juzgado.

Se expide la presente certificación hoy treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023), a solicitud de la interesada para los fines legales que se estimen pertinentes.

El Secretario,

JULIAN FRANCISCO SUAREZ CALDERON



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ORTEGA TOLIMA
J02prmpalortega@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARÍA DORIS OREJUELA** identificada con la C.C. No. 28.866.663 Expedida en Ortega Tolima, prestó sus servicios como operaria de aseo de la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.** en estas dependencias, durante el periodo comprendido del 11 al 27 de enero de dos mil veintitrés (2023).

Dada el día treinta y uno (31) del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

DAVID ANDRÉS BAHAMÓN GONZÁLEZ
Secretario



*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PALOCABILDO TOLIMA*

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PALOCABILDO TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora OLGA RAYO PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.196.496 de Planadas Tolima, laboró en las instalaciones de este Despacho Judicial del once (11) al treinta y uno (31) de Enero de la presente anualidad, se deja constancia que las horas del día lunes festivos se distribuyeron de manera equitativa entre los días martes a viernes de la misma semana.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada, la señora OLGA RAYO PEREZ, el día primero (01) de Febrero del año 2023, para certificar el tiempo de servicio laborado en esta oficina judicial, ante la entidad contratante SERVIESPECIALES S.A.S.


JHON ALEXANDER BARRAGÁN AMÉZQUITA
Secretario



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PIEDRAS – TOLIMA*

HACE CONSTAR QUE:

La señora MARILUZ GALEANO VARÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.108.232.345 de Piedras – Tolima, presentó sus servicios generales en este Despacho Judicial, desde el día 11 al 31 de enero del año 2023.

Cumpliendo un horario de veinticuatro (24) horas semanales, laborando de lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 m y el día viernes de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada hoy dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023), con destino a la empresa: SERVIESPECIALES S.A.S.

Cordialmente,

Ma. Camila Ramirez A.
MARÍA CAMILA RAMIREZ AGUIRRE
Secretaria

*Correo Electrónico: j01prmpalpedras@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3177765885
Carrera 5 A No. 6 – 65
Piedras - Tolima*



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CALLE 8 No. 5-58 PISO 2° TELEFAX (8) 2265049
CORREO ELECTRONICO:
J01PRMPALPLANADAS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
PALANDAS TOLIMA

**EL SUSCRITO ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
PLANADAS TOLIMA**

HACE CONSTAR

Que la señora MILDRED YULENY MAHECHA GARZON identificada con C.C. No. 1.109.411.591, se desempeñó en el área de servicios generales de este Juzgado, por el periodo del 11 al 31 de enero de 2023, los días lunes a jueves en horario de 7:00 am – 12:00 pm, y el viernes de 7:00 am – 11:00 am para un total de 24 horas semanales.

Dada en Planadas – Tolima el día 01 de febrero de 2023, por solicitud verbal del interesado con destino a la entidad SERVIESPECIALES S.A.S.

JUAN PABLO GARAY MARTINEZ
Escribiente

Calle 8 No. 5-58 Piso 2° de Planadas Tolima // Telefax: (8) 2265049
j01prmpalplanadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PRADO –
TOLIMA**

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PRADO – TOLIMA

CERTIFICA

Que la señora WINDY NATALIA ORTIZ ESQUIVEL identificada con cédula de ciudadanía número 1.105.305.814, se desempeñó en sus labores como aseadora de este Juzgado desde el once (11) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), con un cubrimiento de cinco (05) horas diarias.

La presente se expide a solicitud verbal de la interesada en el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Prado – Tolima, el primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



JULLY MARCELA ROMERO RUIZ

Secretaria



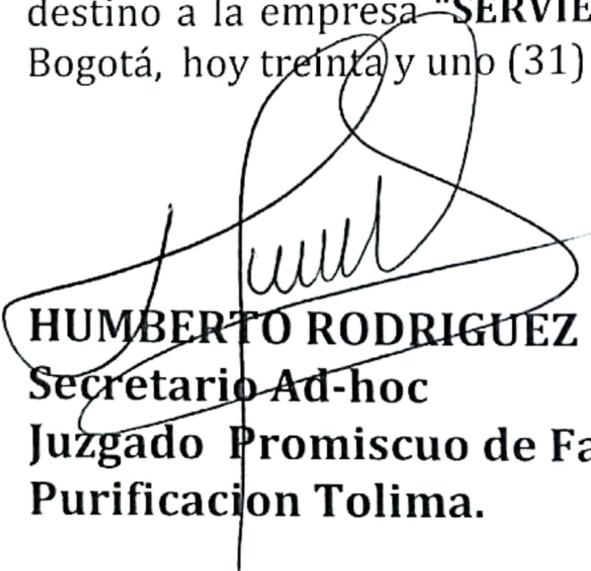
**EL SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PURIFICACIÓN TOLIMA,**

H A C E - C O N S T A R :

Que la señora **ISABEL RUIZ LEAL**, quien se identifica con la C.C. No 65.798.173 de Purificación Tolima, Laboraron en servicio de aseo a las Oficinas del Palacio de Justicia de Purificación desde el día primero (01) de enero al treinta (31) del mismo mes del año de dos mil veinte y tres (2023) en jornada completa de 7 a.m. a 12 meridiano y de 1 p.m. a 5 p.m., el día sábado de 7 a.m. 10 a.m.

Igualmente que la Sra. **CAROLINA VARON ARIAS**, quien se identifica con la C.C. No 65.798.458 de Purificación, laboró en servicio de aseo a las Oficinas del Palacio de Justicia de Purificación desde el día primero (01) de enero al treinta (31) del mismo mes del año de dos mil veinte y tres (2023) en jornada completa de 7 a.m. a 12 meridiano y de 1 p.m. a 5 p.m., el día sábado de 7 a.m. 10 a.m.

La presente constancia se expide a solicitud verbal de las interesadas y con destino a la empresa **"SERVIESPECIALES - SAS"** con sede en la Ciudad de Bogotá, hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte y tres (2023).-



HUMBERTO RODRIGUEZ
Secretario Ad-hoc
Juzgado Promiscuo de Familia
Purificacion Tolima.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA.

HACE CONSTAR

Que la señora ANILEY ESCARPETA NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.810.841 de Rioblanco, prestó sus servicios de aseo a esta oficina por intermedio de la empresa SERVIESPECIALES, desde el once (11) al treinta y uno (31) de Enero del año 2.023, veinte cuatro 24 horas a la semana.

Se expida para fines legales a solicitud de la interesada, hoy treinta y uno (31) de Enero del año 2.023.

Justino G.
JAIRO JUSTINO NIETO GALEANO
Secretario Ad-Hoc.



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Tolima
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RONCESVALLES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
RONCESVALLES TOLIMA,

H A C E C O N S T A R

Que la señora **NORMA PATRICIA RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. 65.767.354 expedida en Ibagué- Tolima, ha desempeñado en sus labores de aseo en este Juzgado del 11 al 31 de enero de 2023, con un cubrimiento de veinte cinco (25) horas semanales, todas sus labores las ha realizado de una manera cabal, responsable, puntual y con mucho respeto.

Dirigida a la empresa **SERVIESPECIALES**.

Expedida el primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabio Reyes Villarreal', with a large, stylized flourish extending to the right.

FABIO REYES VILLARREAL

Secretario

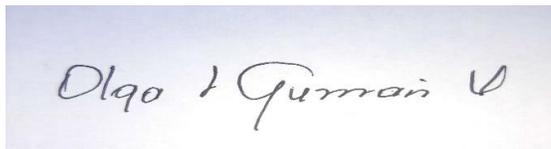
República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA

C E R T I F I C A

Que la señora **ALBA LUZ ESPITIA PINZON** identificada con la C.C. No. **52.995.000 DE BOGOTA**, presto los servicios de aseo a satisfacción en este Despacho Judicial, desde el **ONCE (11) AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2023**. Lo anterior con una intensidad de **cinco (5) horas diarias de lunes a jueves y 4 horas el viernes**.

La presente constancia se expide hoy martes treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la interesada.



OLGA LILIANA GUZMAN VARON*
CITADORA

*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL ROVIRA TOLIMA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que la señora **DEIRY YANIBETH RUIZ ALVIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.109.003.000, prestó sus servicios de limpieza y aseo durante el mes desde el 17 al 31 de enero 2023 al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Rovira Tolima, conforme al plan laboral establecido por la pandemia del COVID19. Esta constancia está dirigida Empresa **SERVIESPECIALES S.A.**

La presente constancia se expide a solicitud verbal de la interesada, a los (31) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ POMAR
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOLIMA)

HACE CONSTAR

Que la señora **ÁNGELA MARCELA MORALES YARA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.109.492.356 expedida en Saldaña (Tolima), designada por la empresa **SERVIESPECIALES**, realizó las diferentes tareas de aseo y limpieza en las instalaciones del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saldaña (Tolima), en el periodo comprendido entre el 11 al 31 de enero de 2023.

Se expide a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), a petición de la interesada.

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SALDAÑA – TOLIMA

E-mail: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14A No. 16-16 Piso 2 Edificio Yamamotos

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA-TOLIMA

CERTIFICA QUE:

La señora **MARÍA YERLY VARGAS LOZANO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.589.298 expedida en Saldaña (Tolima) realizó, desde el 11 de enero de 2023 al 31 de febrero de 2023, las tareas de aseo y limpieza de las instalaciones del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña (Tolima), de acuerdo con la jornada laboral establecida por la empresa **SERVIESPECIALES SAS** de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 pm y viernes de 7:00 am a 11:00 AM

Durante la jornada laboral, la señora **MARÍA YERLY VARGAS LOZANO** permaneció acompañada por el Escribiente del Juzgado, Leonardo Rodríguez Ruiz, quien le permitió el acceso a las instalaciones del Juzgado hasta culminar su labor.

La presente se expide a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) a solicitud de la interesada.

DIANA LUCIA VELASQUEZ RAMIREZ
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio, Tolima

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA.

HACE CONSTAR:

Que la señora LILUVINA DUEÑAS MARTINEZ, identificada con c.c. No. 68.296.823 de Arauca, prestó sus servicios de aseo en este despacho judicial, durante el período comprendido del once (11) al treinta y uno (31) de enero del año en curso, contratada por la empresa SERVIESPECIALES.

Se expide la presente constancia a petición de la señora LILUVINA DUEÑAS MARTINEZ, hoy primero (1º.) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

IVAN FERNANDO PERDOMOSUAREZ
Secretario



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA.**

H A C E C O N S T A R:

Que la Sra. LEIDY PATRICIA BUITRAGO BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.106.453.269 de San Luis Tolima, realizó las labores de servicios generales de forma satisfactoria a cargo de la empresa SERVIESPECIALES, durante el periodo correspondiente; desde el 11 de Enero al 31 de enero de 2023, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato.

La presente se expide a solicitud de la interesada, con destino a SERVIESPECIALES, Dada en la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis Tolima, el primero (1) días del mes de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

MAURICIO CORTES FALLA
Secretaría.

Firma escaneada conforme al Art. 6º del Acuerdo PCSJA20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y Art. 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

CERTIFICA

Que la señora CLAUDIA MILENA SANABRIA ROZO, identificada con C.C N.º 1.109.069.753, efectuó el aseo en el DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ISABEL, del 11 al 31 de ENERO de 2023 con una intensidad de veinticuatro (24) horas semanales de lunes a viernes.

La presente se expide a solicitud de SERVIESPECIALES el día 01 de FEBRERO de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUÁREZ - TOLIMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUÁREZ –
TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señora **DIANA ROCÍO ALDANA GAITAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.964.002 expedida en Suárez – Tolima, prestó sus servicios en el área de aseo de este Juzgado, entre los días 11 al 31 del mes de **ENERO** del presente año, en nombre de la empresa “SERVIESPECIALES S.A.S.”

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Suárez (Tolima), al primer (1^{er.}) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), con destino la empresa “SERVIESPECIALES S.A.S.”

JENNY LORENA TAFUR GÓNGORA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENADILLO (TOL)**

CARRERA 5ª No. 3-06 Venadillo

TELEFAX: 2840186

EMAIL: J02prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL DE VENADILLO – TOLIMA-**

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANDREA MARCELA BENAVIDES PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía n° **28.980.002** de Venadillo -Tolima-, quien se desempeña en el cargo de Servicios Generales de **SERVIESPECIALES**, **REALIZÓ SUS LABORES** como aseo en las instalaciones pertenecientes a esta sede judicial del 11 al 31 de enero de dos mil veintitrés (2023).

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, el dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Geraldine Muñoz García', written over a horizontal line.

GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
Secretaria

Firmado Por:

Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4148019b9a9cb5d42295720219de99c79bb67c0e54c2d11813e9aca79be6d990**

Documento generado en 02/02/2023 08:55:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA,

H A C E C O N S T A R

Que la señora YÉSIKA ALEJANDRA URUEÑA CRUZ, titular de la cédula de ciudadanía número: 1.024.584.259, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR DE ASEO y LIMPIEZA de "**SERVIESPECIALES**", realizó sus labores y con disponibilidad permanente en el ASEO y LIMPIEZA de las instalaciones locativas donde funciona el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA**, por el lapso de tiempo comprendido entre el **ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** y hasta el **TREINTA Y UNO (31)** del mismo mes y año inclusive, en forma **SATISFACTORIA**, dado su **excelente** desempeño en sus labores.

Expedida en Venadillo Tol., a primero (1) del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), a solicitud verbal de la señora **Urueña Cruz**.

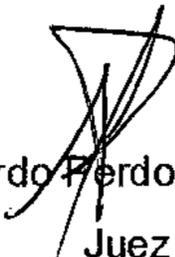
Argemiro Rodríguez Reyes.
Secretario

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señora SANDRA PATRICIA SARMIENTO TOBON, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.396.231 Expedida en Manizales, empleada de la empresa "SERVIESPECIALES", prestó sus servicios como auxiliar de oficios generales en este despacho judicial desde el día once (11) de enero de 2023, al treinta y uno (31) del mismo mes y año.

Dada en Villahermosa, Tolima, hoy primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


Luis Bernardo Perdomo Betancourt.

Juez



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Calle 5° No.4-13 centro celular 316-770-7547
Correo electrónico j01prmpalvillarrica@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VILLARRICA TOLIMA.

H A C E C O N S T A R .

Que la señora **MARTHA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número **28.995.024** expedida en Villarrica, Tolima, prestó los servicios de aseo a satisfacción en este despacho Judicial, en el período correspondiente del **1** al **31** de **enero** de **2023** de acuerdo al contrato suscrito con **servi especiales, colaborándonos en el proceso de desinfección en todos los elementos del Juzgado.**

Dada a los **dos (02)** días del mes de febrero de dos mil **veintiuno (2023)**.


CARLOS ALBERTO GUARNIZO DIAZ
Secretario AD-HOC





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

INFORMACION ORDEN DE PAGO

Contratista:	SERVIESPECIALES SAS			NIT	890.331.277-2
No. Contrato:	98537 DE 2022	Periodo	ACTA PARCIAL No. 4	Factura No.	E06-303
Concepto:	Prestación del servicio de aseo para las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista. PERIODO DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2023				
No. RPC	223				
Cta. Bancaria	Tipo de cuenta	No. de cuenta		Banco	
	CORRIENTE	566059747		BOGOTA S.A.	
CATALOGO	A-02-02-02-008-005				
Valor U2 :	Antes de IVA	IVA 19%		TOTAL	
Valor U8 :	Antes de IVA	IVA 19%		TOTAL	
	\$154.574.970,92	\$2.907.845,99		\$157.482.816,91	
Valor U9 :	Antes de IVA	IVA 19%		TOTAL	
Deducciones:	Retefuente	Reteiva	Reteica y Bomberil	TOTAL	



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHdquesada DIEGO HERNAN QUESADA ORTIZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE
 Fecha y Hora Sistema: 2023-02-22-3:19 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	41956123	Fecha Registro:	2023-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	25423	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-02-22	Código de Referencia:	04500052300041956123		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	157.482.816,91	Valor Deducciones:	904.493,00		Valor Neto:	156.578.323,91	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	157.482.816,91	Valor Deducciones	904.493,00	Valor Neto	156.578.323,91	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	----------------	-------------------	------------	------------	----------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números							No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00			
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00			

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890331277	Razón Social:	SERVIESPECIALES S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	-----------	---------------	------------------------	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	566059747	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	Fac E06-303	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-02-20
--	---------	-------------	-------	---------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	157.482.816,91	0,00	157.482.816,91				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	306.089,00	306.089,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	436.177,00	436.177,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	809007211	ENCARGO FIDUCIARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	1,060 %	162.227,00	162.227,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
026 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-02-22	157.482.816,91	05 NINGUNO	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)